### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

### **ORDENANZA**

Número 25

Serie 2017-2018

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. MARÍA M. FALCÓN VARELA COMO DIRECTORA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO:

El Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde de este Municipio, ha designado a la Sra. María M. Falcón Varela para ocupar el puesto de Directora de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO:

Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

POR CUANTO:

Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

POR TANTO

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 14 DE OCTUBRE DE 2017:

Sección 1ra

Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la Sra. María M. Falcón Varela para ocupar el puesto de Directora de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 18 de septiembre de 2017.

Sección 2da :

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

arlos J. Álvarez González

Presidente

é A. Suárez Santa Secretario

ingel A. Pérez Otero Alcalde

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 16 de octubre de 2017.



## Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, José A. Suárez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 14 de octubre de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carlos J. Álvarez González Lilliana Vega González Miguel A. Negrón Rivera Roberto Lefranc Fortuño Antonio O'Neill Cancel Guillermo Urbina Machuca Hector M. Landrau Clemente

Carlos H. Martínez Pérez Natalia Rosado Lebrón Carmen Báez Pagán Luis A Rodríguez Díaz Carlos M. Santos Otero Angel O'Neill Pérez Alexandra Rodríguez Burgos

Excusado: Luis C. Maldonado Padilla

Abstenido: Javier Capestany Figueroa

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 16 de octubre de 2017

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 16 de octubre de 2017.

José A. Suárez Santa

Secretario